

DECRETO ALCALDICIO N° 481-

CHEPICA, 06 ABR 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de actualizar el presupuesto ordinario del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chépica.
- El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 1141 de fecha 09 de marzo de 2021.
- El Certificado N° 27/2021 de fecha 09 de marzo de 2021 de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica.

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto N° 2.286 de fecha 13 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2021, en su punto "V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal"

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Presupuesto Ordinario del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chépica de la siguiente forma:

I. MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS							
AUMENTO DE INGRESOS							
TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG2	DENOMINACION	MONTO \$
115	05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS SALUD	\$ 2.000.000
							\$ -
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS							\$ 2.000.000
AUMENTO DE GASTOS							
TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG2	DENOMINACION	MONTO \$
215	21	03	001	030		PLAN REFORZAMIENTO COVID-19	\$ 2.000.000
							\$ -
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							\$ 2.000.000

- 2.- Pase a conocimiento de Secretario Municipal, Director de Control Interno, Director (S) Depto. Salud Municipal, Jefe (S) Finanzas, RRHH y Servicios Generales Depto. De Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REPÚBLICA OFICINA REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE
CHÉPICA

PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA



DECRETO ALCALDICIO N° 570 -

CHEPICA, 19 ABR 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de actualizar el presupuesto ordinario del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chépica.
- El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 1.144 de fecha 06 de abril de 2021.
- El Certificado N° 37/2021 de fecha 06 de abril de 2021 de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica.

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto N° 2.286 de fecha 13 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2021, en su punto "V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal"

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Presupuesto Ordinario del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chépica de la siguiente forma:

I.- POR DETERMINACION SALDO INICIAL DE CAJA

DISMINUYE INGRESOS						
TITULO	SUBT.	ITEM	ASIG	SUB.ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
115	15	01			Saldo Inicial de Caja	3.125.546
					TOTAL	3.125.546

DISMINUYE GASTOS						
TITULO	SUBT.	ITEM	ASIG	SUB.ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215	22	04	004	001	Productos Farmacéuticos	3.125.546
					TOTAL	3.125.546

III.- POR TRASPASO DE FONDOS

DISMINUYE GASTOS						
TITULO	SUBT.	ITEM	ASIG	SUB.ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215	34	07			Deuda Flotante	4.581.812
					TOTAL	4.581.812





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA



PUEBLO DE
CHÉPICA

AUMENTO DE GASTOS						
TITULO	SUBT.	ITEM	ASIG	SUB.ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
215	22	04	004	001	Productos Farmacéuticos	4.581.812
TOTAL						4.581.812

- 2.- Pase a conocimiento de Secretario Municipal, Director de Control Interno, Director (S) Depto. Salud Municipal, Jefe (S) Finanzas, RRHH y Servicios Generales Depto. De Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REPÚBLICA OFICINA REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★PATRICIO CÉPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/WDR/JAC/LCF.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Director Control Interno.
- Director Depto. Salud.
- Finanzas Depto. Salud.

